



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1016/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023772-4/2023 y sus acumulados, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy, solicita el pase y promoción interina de Diego Patricio Calo Castro al cargo de Oficial, para desempeñarse en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 318/23, que el agente Diego Patricio Calo Castro actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del día 1° de agosto de 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2023 y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Julia Buono, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 807/2023.

Que en el cargo de Oficial para el que se propone al agente Calo Castro se encuentra confirmada la agente Carolina Celeste Lemos, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado N° 17 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 1011/2016. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Anabella Aluhe, conforme Res. Pres. N° 893/2016, Estefanía Giaccone, por Res. Pres. N° 506/2021 3 y Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena, conforme Res. Pres. N° 23/2022, quien actualmente se desempeña como Oficial Mayor, conforme Res. Presidencia N° 783/2023, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y actual superior jerárquica del agente Calo Castro, Dra. Andrea Danas, prestó la debida conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción del agente Diego Patricio Calo Castro, Legajo N° 7159, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Pedro Eduardo Lujan Mariezcurrena y/o mientras la promoción interina de la agente Estefanía Giaccone y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Carolina Celeste Lemos en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 y 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1016/2023**